

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4395

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN Y
COMPRA DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN
LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 16 DIC 2020

Decreto Alcaldicio Exento 4342

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorando N° 57 de la directora de COSAM, de fecha 14 de diciembre de 2020, la necesidad de adquirir insumos para impresora; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N°3749 , del 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a Doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 15 Tinta original HP N° 954 color amarillo.
- 15 Tinta original HP N° 954 color cian.
- 15 Tinta original HP N° 954 color magenta.
- 20 Tinta original HP N° 954 color negro.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


CORINA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

*
AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Partes.